

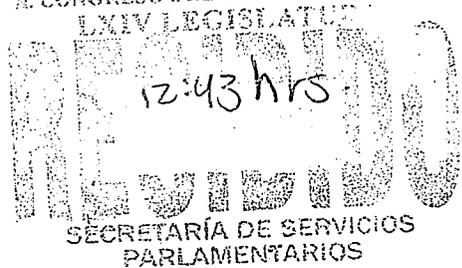


LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**DIPUTADO ÁNGEL
DOMÍNGUEZ ESCOBAR.**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 11 de agosto de 2020.

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**



El que suscribe Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, una proposición con Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Procuraduría federal del Medio Ambiente Recursos Naturales (PROFEPA) Delegación Oaxaca; al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Delegación Oaxaca; a la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES), para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias analicen y sancionen, las afectaciones que ocasiona la empresa "PATSA S.A de C.V." al medio ambiente, que desde hace varios años se ha dedicado a través de aeronaves a lanzar yoduro de plata a las nubes para disiparlas y así impedir que llueva en esta zona.

Sin otro asunto en lo particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

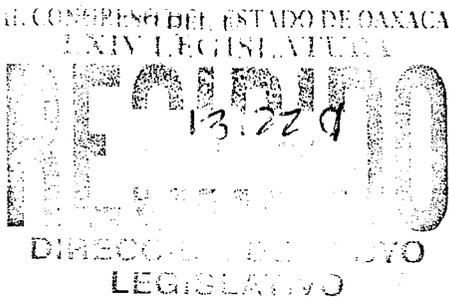
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
TRITO III
UNA BONITA





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DISTRITO III, LOMA BONITA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 11 de agosto de 2020.

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

El que suscribe **Diputado Ángel Domínguez Escobar**, integrante del Grupo Político del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, una proposición con Punto Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al **Titular de la Procuraduría federal del Medio Ambiente Recursos Naturales (PROFEPA) Delegación Oaxaca**; al **Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Delegación Oaxaca**; a la **Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDESOS)**, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias analicen y sancionen, las afectaciones que ocasiona la empresa "PATSA S.A de C.V." al medio ambiente, que desde hace varios años se ha dedicado a través de aeronaves a lanzar yoduro de plata a las nubes para disiparlas y así impedir que llueva en esta zona. Lo que someto a la consideración de esta Soberanía, al tenor de los siguientes:





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DISTRITO III, LOMA BONITA

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En el ámbito mundial, la avicultura es una de las ramas de la producción animal de mayor importancia porque contribuye a satisfacer las necesidades proteicas de la población. Esto se logra a partir de la explotación de dos de sus vertientes básicas: la producción de carne y huevo. Durante los últimos 20 años, en la mayoría de los países ha aumentado continuamente el consumo de carne de pollo, lo que equivale al incremento de la producción anual de estas aves. Inevitablemente, al aumentar la producción avícola, es mayor la cantidad de excretas. Por su composición, estas se han utilizado, principalmente, como fertilizantes orgánicos y como ingredientes de las dietas para animales de granja. No obstante, los residuos avícolas también se han usado como sustrato para la generación de metano y para la síntesis de proteína microbiana y de larvas de insectos.

A pesar de lo anterior, los sistemas intensivos de producción avícola pueden crear enormes problemas de polución, debido a las grandes cantidades de sustancias contaminantes (nitrógeno, fósforo y azufre) que se producen. Además, originan grandes volúmenes de estiércol que se depositan en el suelo y, como resultado, éste y el agua se contaminan.

El pasado 5 de agosto del año en curso se reunieron, Autoridades Agrarias de los Pueblos de San José Tilapa, San Rafael, Coxcatlán, Ignacio Mejía, San Gabriel Casa Blanca, Teotitlán de Flores Magón entre otros, con la finalidad de iniciar con una Organización Campesina para buscar solución al problema de las avionetas que esparcen yoduro de plata a las nubes para disiparlas y así impedir que llueva en los campos de estas comunidades, que por muchos años los han perjudicado al no poder



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

cultivar sus terrenos por la falta de las lluvias responsabilizando directamente a la empresa (PATSA).

Por su parte el yoduro de plata es conocido como un compuesto químico muy peligroso para la salud y la ecología; catalogado tóxico en los organismos acuáticos; con efecto nocivos de largo plazo, aunque todo depende de la cantidad de plata y la intensidad de su uso, no obstante, su insolubilidad en agua, podría tener un comportamiento de acumulación en el ambiente.

Asimismo, el nitrato de plata, también conocido con el nombre de "piedra infernal", aunque es inodoro, es ligeramente tóxico y se categoriza como corrosivo, peligroso para el medioambiente y la salud debido a que puede generar quemaduras cutáneas y alteraciones en la córnea; además de la provocación de vómito. Al igual que el yoduro de plata, el nitrato es dañino en los organismos acuáticos y se recomienda no mezclar con acetileno ni con cualquier sustancia inflamable.

Estos instrumentos ocasionan daños como la pérdida de la diversidad alimentaria, cambio climático, así como afectaciones a la salud y calidad de vida de las personas expuestas a dichos instrumentos, directa e indirectamente; esto debido a las modificaciones en los ecosistemas y alteración a los fenómenos meteorológicos que estos generan.

Por esta razón es fundamental modificar, la utilización de estos métodos de mitigación, que dañan el medio ambiente; esto con el fin de mitigar las consecuencias ocasionadas por fenómenos hidrometeorológicos, que provocan un cambio climático, de tal manera que es necesario darle certeza jurídica a la ciudadanía que está

sufriendo los daños, garantizando la regulación del uso de estas tecnologías, las cuales generaran daño a las cosechas, así como graves problemas a la salud

En este sentido pues, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Procuraduría federal del Medio Ambiente Recursos Naturales (PROFEPA) Delegación Oaxaca; al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Delegación Oaxaca; a la Secretaria de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES), para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias analicen y sancionen, las afectaciones que ocasiona la empresa "PATSA S.A de C.V." al medio ambiente, que desde hace varios años se ha dedicado a través de aeronaves a lanzar yoduro de plata a las nubes para disiparlas y así impedir que llueva en esta zona.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

Segundo. - Comuníquese a las instancias correspondientes para sus efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
TRITO III
LOMA BONITA